

Carvajosa

On 4th Dec^r 1813
Governor

Don Antonio de

Don Antonio de



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
TRECE.

Certifico yo el infra^{to} fiel defensor, que haviendo
recivido la Constitucion de la monarquia Española, el Sr.
Don D. Almaraz Rep.^{ta} y v.^a ordinario del Lugar de Comasora
enalamos el día Catuete de Sep.^{bre} del año de mil ochocientos
para hacer su Solemne Publica^{on} en el sitio acostumbrado
de Consejo; en el q^l Sello por mi toda la constitucion en
alta voz, acuyo auto siguió el repique de Campana, vivas
y otras Emostraciones de júbilo y alegría al d^{ho} Publica^{on},
y reunidos todos los vecinos en el día diez y ocho del mismo prime
ro efektivó al d^{ha} Publica^{on} siguiente, en la Parrquia de nuestra Señ^a
de la Natividad del insinuado lugar con asistencia del Sr.
Rep.^{ta} y Ajuntam^{to} del clero una misa en adu^{on} de gracias,
se leyó la Constitucion antes del Ofertorio de la misa, se hizo
por el Cura Parnos una breve exorta^{on} al univ^o al oficio; y
despues del con cluyda la misa todos los vecinos y el clero pue
staxon Param^{to} vraso la misma formula que paevione el d^{ho}
del diez y ocho de mayo de mil ochocientos. done. y en seguida se
canto el Te Deum.

Y para que así conste donde Combenga doy el
presente, que firmo junto con el Sr.^{ta} Rep.^{ta} en Comasora
y subo Bante y siete de mil ochocientos. Trece.

Sos de Almaraz

Como fiel defensor
Ysidro Rea